Ocaña, 25 de septiembre de 2023

Doctora

**NINI MARCELA BONNET**

Directora del Centro de Conciliación

Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

Referencia: Solicitud de Conciliación en materia civil extracontractual

**DANIELA PAOLA AMADOR GALÁN**, mayor de edad, domiciliada y residente en Ocaña, Norte de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía N.º. **1.010.086.841** de Bucaramanga, estudiante de consultorio jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, obrando en mi condición de apoderada especial del señor **EDGAR QUINTANA ALVAREZ** , también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.º. 13.361.802 expedida en el municipio de Ocaña, domiciliado y residente en Ocaña, Norte de Santander, según poder que se anexa, formulo solicitud de conciliación con el representante legal de la empresa COOTRANSHACARITAMA, con NIT. 890.505.424-5, persona mayor de jurídica y ubicada en Ocaña, Norte de Santander, y en caso de no prosperar esta diligencia que sirva como requisito de procedibilidad.

IDENTIFICACIÓN:

CONVOCANTE: EDGAR QUINTANA ALVAREZ

CONVOCADO: COOTRANSHACARITAMA, LA EQUIDAD SEGUROS, MARLON DEIVIS GALLARDO AVILES

HECHOS:

1. El 29 de septiembre del año 2021 a las aproximadamente 4:00 p.m. el señor EDGAR QUINTANA ALVAREZ de 64 años para ese momento, el señor reporta estar trabajando por el parque central 29 de mayo, en calidad de transeúnte cerca de la iglesia Catedral del municipio de Ocaña;

2. el señor MARLON DEIVIS GALLARDO AVILES, conductor de una buseta de servicios públicos COOTRANSHACARITAMA de placas SST-103, y de propiedad del señor RICARDO ANTONIO VERGEL CHINCHILLA, identificado con cedula

de ciudadanía Nº 5471127, de Ocaña, Norte de Santander, adscrito a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES HACARITAMA

(COOTRANSHACARITAMA) con NIT. 890.505.424-5

3. El conductor del vehículo el cual en un descuido deja el automóvil sin la seguridad del freno de mano, la vía sobre la cual se presentó el siniestro tiene las siguientes características: Corresponde a un área urbana, residencial y comercial. Las características de vía son inclinada, plana, con aceras, de un solo sentido, asfaltada, con controles electrónicos (semáforos funcionando), señales de tránsito de PARE, el tiempo era bueno y la vía se encontraba seca y la visibilidad normal

4. el vehículo arremete contra la integridad física del demandante, causándole daño en su pie-pierna la cual le imposibilita trabajar y por lo tanto el correcto desarrollo de su vida, y sus labores de trabajo.

5. El demandado sufre una fractura abierta con exposición ósea de tobillo derecho, es llevado por los bomberos, atendido en el HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander donde por falta de tutores externos para la adecuada recuperación de su integridad y salud física,

6. Por lo tanto, es remitido al HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, ubicado en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, refiere haber estado durante dos meses en la ciudad debido a las constantes cirugías, en este caso 5 cirugías fueron requeridas y realizadas en la mencionada institución

7. Debido a los hechos mencionados, el afectado no puede continuar con sus labores de albañil (trabajador de construcción)

PRETENSIONES:

1. Teniendo en cuenta los hechos anteriormente narrados solicito respetuosamente realizar una conciliación con los señores EDGAR QUINTANA ALVAREZ, y el representante legal de la empresa implicada COOTRANSHACARITAMA con el fin de que logren conciliar sus diferencias.
2. Que se declare el vínculo del demandado con la empresa de transporte público para que se haga solidariamente
3. Se solicita indemnización por parte de LA EQUIDAD SEGUROS
4. Se solicita la suma de treinta millones de pesos $30.000.000 a petición del convocante
5. En consecuencia, de lo anterior solicito fijar fecha y hora para realizar la conciliación solicitada.

PRUEBAS Y ANEXOS

1. Copia de Cedula de Ciudadanía del señor EDGAR QUINTANA ALVAREZ
2. Copia de formato único de noticia criminal por parte de la fiscalía
3. Copia de información de aseguradora proporcionada
4. Poder especial.
5. Incapacidad medica
6. Formulario de reclamación de los prestadores de servicios de salud por servicios prestados a víctimas de eventos catastróficos y accidentes de tránsito personas

jurídicas. FURIPS por parte el HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

NOTIFICACIONES

La parte convocante recibirá notificaciones en la siguiente.

Dirección: Cra. 13 Nª 13-17 KDX 063-700, BARRIO CAMINO REAL

Email: [nailylorenavillamizarnovarro@gmail.com](mailto:nailylorenavillamizarnovarro@gmail.com)

Teléfono: 3157119517

La Convocada en la siguiente:

Dirección: C.C. Ciudadela N L-3 Sta. Clara – Cooperativa de transporte COOTRANSHACARITAMA a Ocaña - Norte de Santander.

Email: [cootranshacaritama@hotmail.com](mailto:cootranshacaritama@hotmail.com)

Teléfono: 5611012 – 3187170773

Dirección: KDX-242-925 Olaya Herrera, Ocaña, Norte de Santander

Email: [Marlongallardo1981@gmail.com](mailto:Marlongallardo1981@gmail.com)

Teléfono: 3205560510

Dirección: CARRERA 35 #48-12 CABECERA, BUCARAMANGA, SANTANDER

Email: [notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop](mailto:notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop)

Teléfono: (601) 7460392, 01800 091 953

Atentamente;

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Estudiante: DANIELA PAOLA AMADOR GALÁN

Cedula de Ciudadanía: 1010086841

Código: 241579

Email: [dpamadorg@ufpso.edu.co](mailto:dpamadorg@ufpso.edu.co)

Teléfono: 3177220367

















